



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Julio de 2009

430/09

Expte. N° 14.001/09

VISTO:

La presentaciones realizadas por alumnos de la carrera de Ingeniería Química, mediante las cuales solicitan ayuda económica para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Luís Esteban Agudo y Orlando Nelson Morales, solicitan el reconocimiento de gastos correspondientes a cenas y pasajes de transporte, por haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Ledesma S.A., domiciliada en la localidad de General Libertador San Martín - Provincia de Jujuy, entre el 5 de enero y el 6 de febrero del corriente año;

Que la Srta. Erika Lorena Calderón, solicita ayuda económica para afrontar gastos de transporte, para desarrollar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Cabramarca S.A., localizada en Ruta Provincial N° 17 - Km 31 - Santa María - Provincia de Catamarca, a partir del 20 de Julio del 2009 y por el termino de dos meses;

Que dichos pedidos cuentan con el Visto Bueno de la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada y la Escuela de Ingeniería Química;

Que el Director del PROMEI (Programa de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería), informa que lo solicitado por los alumnos se encuentra contemplado en el PROMEI - J3A - Ingeniería Química, por lo que aconseja otorgar la ayuda solicitada;

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el presente gasto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA, a los alumnos Luís Esteban AGUDO, DNI N°: 31.922.270, LU N° 304.983 y Orlando Nelson MORALES, DNI N°: 26.153.830, LU N°: 301.893, por la suma de \$ 756= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS), a cada uno, con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada, en la Empresa Ledesma S.A., ubicada en la localidad de General Libertador San Martín - Provincia de Jujuy.-


ARTICULO 2º.- Otorgar una BECA ACADEMICA, a la alumna Erika Lorena CALDERON, DNI N°: 30.719.677, LU N°: 304.521, por la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), a fin



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

430/09

Expte. N° 14.001/09

de realizar la Práctica Profesional Supervisada, en la Empresa Cabramarca S.A., localizada en Ruta N° 17 - KM 31 - Santa María - Provincia de Catamarca, a partir del 20 de Julio del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Liquidar a favor del Sr. Luís Esteban AGUDO y del Sr. Orlando Nelson MORALES la suma de \$ 756= (Pesos SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) a cada uno, y a favor de la Srta. Erika Lorena CALDERON, la suma de \$ 200= (Pesos DOSCIENTOS), según lo establecido en los artículos 1° y 2°.-

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 1.712= (Pesos UN MIL SETECIENTOS DOCE) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI - J3A - Química).

ARTICULO 5°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a la Escuela de Ingeniería Química, al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y a los Alumnos indicados en el Art. 1°, para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA